



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de octubre de 2021.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Teresa del Socorro Álvarez de Arenas
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-367
Auto de sustanciación	993
Asunto	Firme liquidación de costas – Requiere a las partes.

Ejecutoriado el auto anterior mediante el cual se aprueba la liquidación de costas realizada por secretaría, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firma la liquidación y se dispone continuar con la ejecución, para lo cual se requiere a la parte ejecutante para que en el término de diez (10) días hábiles presente la liquidación del crédito, de no hacerlo lo hará la parte ejecutada en un término igual.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 143 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 14 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario